FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 60-2022-FONDEPES/GG

Lima, 24 de agosto de 2022

VISTOS: El Memorando Nº 011-2022-FONDEPES/CSST y el Acta Nº 06-2022-CSST-FONDEPES del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el Memorando Nº 812-2022-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 239-2022-FONDEPES/UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, el Memorando Nº 3442-2022-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Nota N° 104-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2021-FONDEPES/GG de fecha 19 de febrero de 2021 se formalizó el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en el Acta N° 004-2021-CSST-FONDEPES de fecha 5 de febrero de 2021, mediante el cual se aprueba el Plan PLN-SST-002-V.02 «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES»;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA de fecha 1 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Administrativa Nº 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2;

Que, mediante el Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Acta N° 06-2022-CSST-FONDEPES de fecha 21 de julio de 2022, se acordó, entre otros, aprobar el Plan PLN-SST-002-V.03, «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES» y gestionar su formalización mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante el Informe N° 239-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Recursos Humanos señaló que actualmente el FONDEPES tiene un “Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES” V.02, el cual se basa en una normativa derogada; por lo que, propone que se apruebe el Plan PLN-SST-002-V.03, «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES»;

Que, mediante el Memorando N° 812-2022-FONDEPES/OGA de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina General de Administración (OGA) hace suyo el Informe N° 239-2022-FONDEPES/UFRH y solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) emita opinión técnica;

Que, mediante el Memorando N° 3442-2022-FONDEPES/OGPP de fecha 18 de agosto de 2022, la OGPP, en atención a lo señalado en el Informe N° 239-2022-FONDEPES/UFRH y el Memorando N° 812-2022-FONDEPES/OGA, emite opinión favorable para continuar con el trámite de formalización del Plan PLN-SST-002-V.03, «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES», solicitando a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) emitir opinión legal y proyectar la resolución correspondiente;

Que, mediante Nota N° 028-2021-FONDEPES/OGAJ de fecha 23 de agosto de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que mediante Resolución de Gerencia General se formalice el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en el Acta N° 06-2022-CSST-FONDEPES de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba el Plan PLN-SST-002-V.03 «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES» y a su vez se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 011-2021-FONDEPES/GG de fecha 19 de febrero de 2021, mediante la cual se aprobó el Plan PLN-SST-002-V.02 «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES»;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las funciones establecidas en los literales a), h) y k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde a la Gerencia General formalizar la aprobación del Plan PLN-SST-002-V.03 *«Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES»*, a fin de que sea puesto en conocimiento de todo el personal de la institución, y;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en Acta N° 06-2022-CSST-FONDEPES de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba el Plan PLN-SST-002-V.03 *«Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES»*, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Póngase a conocimiento de todas las Direcciones y Oficinas del FONDEPES el contenido y alcances de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 011-2021-FONDEPES/GG de fecha 19 de febrero de 2021 que formalizó el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDEPES, detallado en el Acta N° 004-2021-CSST-FONDEPES de fecha 5 de febrero de 2021, mediante la cual se aprobó el Plan PLN-SST-002-V.02 «Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES».

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI
GERENTE GENERAL

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUERRA GALAN Maria Del Pilar FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/08/2022 17:38:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIZARRAGA PICCIOTTI Juan Terry FAU 20137921601 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/08/2022 18:22:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SUPANTA VELASQUEZ Nestor Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/08/2022 16:35:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/08/2022 16:51:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA MALATESTA Karla Elizabeth FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/08/2022 13:03:10-0500